



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 73/12

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Luis Alberto SALDEÑO a fs. 15; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la diferencia del subsidio por fallecimiento de su esposa Elizabeth Giselle COLLIVADINO, autorizado por resolución R-N° 0359-12, en razón del aumento otorgado a los docentes en el mes de abril de 2012.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 16 que el aumento otorgado a los docentes se liquidó en el mes de mayo de 2012, por lo que corresponde abonar al petitionerante la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.934,84), en concepto de diferencia.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.934,84) a favor del Sr. Luis Alberto SALDEÑO - D.N.I. N° 13.844,672, en concepto de diferencia del importe autorizado por resolución R-N° 0359-12.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración e interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic-Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0423-12